



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2024-GM-MDS

Sama, 02 de setiembre de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°322-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, el INFORME N°428-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, el INFORME N°001-2024-RWACH-IP-USLP/MDS, de fecha 14 de agosto de 2024, el INFORME N°0801-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 15 de agosto de 2024, el INFORME N°499-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 22 de junio de 2024, el INFORME N°328-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 02 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°322-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios, pone a conocimiento y remite el plan de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", para su evaluación y trámite administrativo correspondiente.

Que, en base al INFORME N°428-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite el plan de mantenimiento señalado en párrafos anteriores para su revisión y de corresponder su aprobación.

Que, a través del INFORME N°001-2024-RWACH-IP-USLP/MDS, de fecha 14 de agosto de 2024, el Inspector de Proyecto, pone a conocimiento e informa, sobre la aprobación en la modalidad de Mantenimiento Correctivo según la Directiva N°002-2023/MDS – Directiva que norma la ejecución de obras públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Sama, el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", con un presupuesto de S/. 110,005.64 (ciento diez mil cinco con 64/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante el INFORME N°0801-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 15 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la revisión efectuada al plan de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", la misma que fue evaluada por el Inspector Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe, mediante el INFORME N°001-2024-RWACH-IP-USLP/MDS.

Que, en base al INFORME N°499-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 22 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite la conformidad al plan de mantenimiento mencionado en párrafos anteriores con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2024-GM-MDS

Que, a través del INFORME N°328-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite la APERTURA DE META Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el plan de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", por el monto de S/. 110,005.64 (ciento diez mil cinco con 64/100 soles), bajo la modalidad de administración directa, ello en base al siguiente detalle:

### APERTURA DE META Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA COSTO DIRECTO

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	136 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIF. DE GASTO	2.3. 2.7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO 2.3. 1.2. 11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS 2.3. 1.2. 13 CALZADO 2.3. 1.6. 1 4 DE SEGURIDAD 2.3. 1.1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3. 1.3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3. 2.5. 1 2 DE VEHICULOS 2.3. 1.99. 1 1 HERRAMIENTAS 2.3. 2.5. 1 4 DE MAQUINAS Y EQUIPOS
MONTO	S/. 78,575.45 SOLES

### APERTURA DE META Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE GESTIÓN

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	135 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIF. DE GASTO	2.3. 2.7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
MONTO	S/. 8,643.30 SOLES

### APERTURA DE META Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE SUPERVISIÓN

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2024-GM-MDS

SE. FUNC.	133 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIF. DE GASTO	2.3. 2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
MONTO	SI. 6,286.04 SOLES

### APERTURA DE META Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTOS GENERALES

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	134 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIF. DE GASTO	2.3. 2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS 2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
MONTO	SI. 11,786.32 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", con un presupuesto de SI. 110,005.64 (ciento diez mil cinco con 64/100 soles), BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIOS, ello en base al INFORME N°001-2024-RWACH-IP-USLP/MDS, emitido por el Inspector del proyecto quien otorga la aprobación al mantenimiento antes referido, el INFORME N°328-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien otorga la disponibilidad presupuestal y en conformidad a la Directiva N°002-2022-MDS (Administración Directa) y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento del MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE LA I.E N°42207 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO VILA VILA, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANOJI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Alcalde  
GM  
CAJ  
GDUO  
GPP  
UEO  
USLP  
Interesado  
Arch.

